

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 403/2006

EDICTO

1519.- DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTÍN
SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 403/06 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 7/2/2007

El Ilmo. Sr. D. JULIA ADAMUZ SALAS Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 403/06 seguido por una falta de robo de uso contra Marzok Manzok Hamida y Hamed Ahmed Mohand habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Manzok Hamida y Hamed Ahmed Mohand, como autor penalmente responsable, de una falta de hurto de uso ciclomotores a la pena de un mes de multa a razón de tres euros como cuota diaria, lo que comporta un total de ciento cincuenta euros para cada uno de ellos, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias o fracción impagadas, debiendo indemnizar, conjunta y solidariamente a Mhamed Hammadat en la suma de 150 euros, y con expresa imposición de las costas procesales ocasionadas a la parte condenada.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Hamed Ahmed Mohand, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 3
PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN HIPOTECARIA
239/2004 SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

1520. Dña. AURORA ARREBOLA DEL VALLE, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE MELILLA HACE SABER:

Hace Saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA 239/2004 que se sigue en este Juzgado a instancia de EMVISMESA, representada por el Procurador D. JOSE LUIS YBANCOS TORRES, contra JUAN MANUEL MONTES NAVARRO Y LUISA SANTIAGO HEREDIA en reclamación de 9.493'16 euros de principal, más 2.847'95 euros (un 30% del principal), en concepto de intereses acumulados, y las costas causadas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

FINCA REGISTRAL N° 13.389, INSCRITA AL LIBRO 225, TOMO 226, FOLIO 117, INSCRIPCIÓN 2ª DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA.

La subasta se celebrará el próximo día 31 DE JULIO DE 2007 a las 10'00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en PLAZA DEL MAR S/N, EDIF. Vº CENTENARIO, TORRE NORTE-8ª. PLANTA, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 51.522'92 euros, según informe sobre Precio Máximo de Venta emitido por la Dirección General de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de